

No. 053

Agosto 09 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación Reglamento de Operación Fideicomiso para reservas de gas natural y subastas C1 y C2

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de gas natural, se permite dar a conocer a los agentes del mercado, el *Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2019*, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 120 de 2017.

En consecuencia, la entrega de garantías a la Fiduciaria deberá realizarse en la Calle 16 No. 6-66 Piso 29 en la ciudad de Bogotá D.C. en la ventanilla del Área de Gestión Documental de Fiduagraria S.A., a más tardar en las siguientes fechas:

- 1. Garantía de participación de los compradores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **22 de agosto de 2019**.
- 2. Garantía de participación de los vendedores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **22 de agosto de 2019**.

De igual manera, se informa que el reglamento para la constitución de estas garantías podrá ser consultado a través de la plataforma SEGAS, en la siguiente ruta: DOCUMENTOS >> Reglamentos >> *Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2019*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos